

**INVERSIONES INFORMÁTICAS, S. L.****(Sociedad absorbente)****GLI  
DESARROLLOS INFORMÁTICOS, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades Inversiones Informáticas, S.L. y GLI Desarrollos Informáticos, S.L., celebradas el día 7 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de GLI Desarrollos Informáticos, S.L., por Inversiones Informáticas, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades y, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166, del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Ángel Flores González, en su calidad de Administrador único de Inversiones Informáticas, S.L., y D. Ángel Flores González, en su calidad de Administrador único de GLI Desarrollos Informáticos, S.L.—73.055. 1.ª 24-12-2008

**JEANS DEL SUR, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 32/08, dimanante del Asunto Social 823/02, a instancias del INSS contra Jeans del Sur, SL, con CIF número B-41802638, en los que con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha dictado auto declarando a la entidad ejecutada Jeans del Sur, SL, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.001,38 euros de principal más otros 200,27 euros para intereses y costas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—72.219.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5  
DE ALICANTE***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	N.º ejecución
Jesús Corral García . . . . .	21/10/08	82/08
Grupo Prosimed Inversiones, S.L.	21/10/08	86/08
Construcciones Dulo, S.L. . . . .	22/10/08	98/08
Construcciones Rincón Mediterránea, S.L. . . . .	23/10/08	199/08
Construcciones El Cañon, S.L. . . .	31/10/08	34/08

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	N.º ejecución
Margon Construcciones y Reformas 06, S.L. . . . .	17/11/08	126/08
Estructuras Elda, S.L. . . . .	17/11/08	112/08
Estructuras Elda, S.L. . . . .	17/11/08	92/08
Fomento Bienes Inmuebles, S.L.	18/11/08	18/08
Contenedores y Aridos de Levante, S.L. . . . .	01/12/08	188/08
Terra Viva Gestión, S.L. . . . .	01/12/08	168/08
Indudrap, S.L. . . . .	01/12/08	152/08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.241.

**LANAS AMIGO, S. A.***Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 30 de noviembre de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	16.810,76
Total activo .....	16.810,76
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Accionistas por falta de desembolso ....	-38.615,03
Reserva Legal .....	3.174,25
Reserva voluntaria .....	44.251,57
Resultado negativo ejercicios anteriores .....	47.058,35
Pérdidas y ganancias .....	-5.042,89
Total pasivo .....	16.810,76

Barcelona, 30 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Montserrat Rodríguez Sabadell.—73.131.

**LARIO INVEST, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Don Bruno Caprile Stucchi, como Administrador Único de «Lario Invest, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana 128, 3.º, el próximo día 29 de enero de 2009 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado.

Cuarto.—Transformación de la mercantil, de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Los señores accionistas tienen desde este momento a su disposición en el domicilio social, los documentos correspondientes a los asuntos a tratar.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, D. Bruno Caprile Stucchi.—72.182.

**LAS CHAFIRAS, S. A.**

Por medio del presente anuncio, se hace pública la desconvocatoria de la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Las Chafiras, Sociedad Anónima», cuya celebración en el domicilio social estaba prevista para los próximos 29 y 30 de diciembre, en primera y segunda convocatoria respectivamente, según anuncio publicado en el «Borme» número 236, de fecha 10 de diciembre de 2008.

Las Chafiras, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Carlos González Toledo.—73.823.

**LEALRIOJA, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 26/07 seguida en este Juzgado a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Lealrioja, S.L., se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia total, por importe de 2.671,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 12 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—72.235.

**LIBRERÍA UNIVERSIDAD-  
CENTRO INTERNACIONAL  
DE EXPOSICIÓN, S.A.**

Doña Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, doy fe de que el día 4 de diciembre de 2008 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.—Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Librería Universidad-Centro Internacional de Exposición, S.A., con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del nuevo órgano de Administración.

Segundo.—Delegación al nuevo órgano de Administración para regularizar en su totalidad todos los aspectos de la Sociedad.

El acuerdo de convocatoria habrá de hacer mención al derecho de cualquier accionista de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle San Bernardo, número 35 - bajo de Madrid, el día 29 de enero de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 30 de enero de 2009 a la misma hora en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Ignacio Cabal Riera y actuando de Secretario don Esteban Cabal Riera.

Antúciase la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la representación procesal para que cuide de su diligenciado y devolución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto junto con la apelación principal.

Así por este mi Auto lo acuerdo, mando y firmo, doy fe.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario.—73.739.